

Expediente Nº. LICIT/99/029/2017/0130

Memoria para la Contratación del suministro de material de ortopedia destinado a los Centros Asistenciales Ambulatorios y Hospitales de Barcelona y Vigo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61

Majadahonda a 10 de mayo de 2018

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de material de ortopedia destinado a los Centros Asistenciales Ambulatorios y Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61

33141700-7 Material ortopédico .

DURACIÓN:

48 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

6.536.079,53 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

4.389.016,66 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.269.259,54 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

877.803,33 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (10%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa..

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Necesidad del suministro de material de ortopedia destinado a los Centros Asistenciales Ambulatorios y Hospitalarios de FREMAP, para pacientes que requieran de dichos productos para su tratamiento médico.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Tras el análisis del mercado de los productos realizado por el Área técnica Responsable, se ha comprobado que un mismo proveedor puede suministrar todos los productos, por lo tanto, no es necesaria la división en lotes.

También hay que tener en cuenta que las opciones división en lotes son las siguientes:

1. **División por centros:** Tras el análisis realizado existe posibilidad real de que al realizar una división de los lotes por centro se puedan quedar lotes desiertos, debido a la no existencia de proveedores en todas las localidades donde FREMAP cuenta con centros asistenciales.
2. **División por producto:** si se realiza la división en lotes teniendo en cuenta la premisa de tipo de producto esto tendría como consecuencia un aumento de los costes de transporte, un menor beneficio de las economías de escala y una menor eficiencia por parte de FREMAP, puesto que se tendrían que realizar un mayor número de pedidos para un mismo centro, alargándose los tiempos y costes.

Por lo que, desde un punto de vista técnico, la división en lotes llevaría a una adquisición más onerosa, dado que el volumen de suministro se dividiría, siendo menor y por tanto dejando de ser una ventaja competitiva. Además de lo anterior, la gestión contractual sería más compleja para la entidad.

Además, hay que tener en cuenta que dadas las características técnicas de los productos objeto de licitación, siendo estos en su totalidad artículos de ortopedia, y tras la experiencia previa vivida en el Procedimiento de licitación mediante Acuerdo Marco para el suministro de material de ortopedia para los Hospitales de FREMAP, en la cual se decidió realizar división en lotes para favorecer la concurrencia para el material de ortopedia, realizándose la división en lotes por partes del cuerpo, como se indica a continuación:

- Lote 1: Ótesis Miembro inferior
- Lote 2: Ótesis miembro superior
- Lote 3: Ótesis Tronco-Cuello

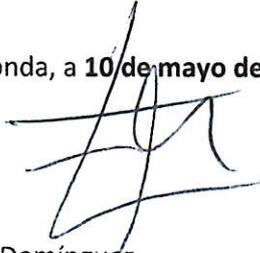
Se observa que para el total de los lotes se presentaron los mismos licitadores, obteniendo una concurrencia de 4 ofertas presentadas a cada uno de los lotes, teniendo todos ellos capacidad de suministro a nivel nacional.

Así, tras la experiencia expuesta y con el conocimiento y análisis del mercado que nos ocupa, se decide licitar el suministro de material de ortopedia a nivel nacional, englobando todos los artículos en un único lote, ya que existe posibilidad real de concurrencia y de que, por lo tanto, los posibles proveedores cuenten con el total de artículos incluidos.

Además, con este planteamiento se obtiene homogeneidad en el suministro de material de ortopedia, pudiendo así ofrecer a todo nuestro colectivo protegido los mismos productos, y por tanto la misma calidad.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **10 de mayo de 2018.**

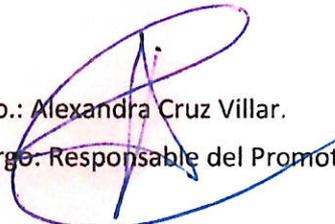


Fdo.: Emilio Domínguez
Cargo: Director área peticionaria.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: Rocío Gebreros Cobos
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: Alexandra Cruz Villar.
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Contar con una cifra anual de negocios igual o superior a 1.645.881,25 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, en al menos uno de los tres últimos ejercicios(2017, 2016 y 2015). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativa.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** - Que la suma de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2017, 2016 y 2015) igual o superior a 3.291.762,50 € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). - Un importe anual acumulador en el año de mayor ejecución, dentro del periodo de 3 años referido, igual o superior a 1.371.567,71 € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativa.
- **Criterios de solvencia:** Declaración de Conformidad CE de los artículos, según determina el RD1591/2009, de 16 de Octubre, por el que se regulan los productos sanitarios. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativa.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (59,05)
<p>1. Oferta económica Se otorgarán 59,05 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> $59,05 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica: -El licitador debe cumplimentar el documento Excel Anexo XI Modelo de Oferta Económica del Lote/Lotes a los que se presente. -Deberá indicar el precio unitario de cada uno de los productos correspondientes. -El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos para la duración del contrato. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido. -Deberá adjuntarse el Excel. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel. -En caso de discrepancia entre la oferta indicada en el ANEXO III. Oferta económica y la indicada en la aplicación, prevalecerá la indicada en la aplicación.</p> <p>Supuestos de exclusión de la oferta: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</p>	59,05

<p>-Cuando le precio unitario ofertado de uno de los artículos, exceda el precio máximo unitario o sea igual ni inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</p> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación,(impuestos indirectos no incluidos). - Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40,95)</p>
<p>2. Calidad de los productos</p> <p>Se valorará con un máximo de 40,95 puntos los que reúnan las características técnicas detalladas en el Anexo II. Características Técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se evaluarán dichos artículos ofertados por cada licitador, partiendo de la máxima puntuación y se irán restando 0,35 puntos por cada artículo que no cumpla todos los requisitos de calidad recogidos en el Anexo II. Características Técnicas.</p> <p>La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos y fecha indicados en el punto 7. MUESTRAS del Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose tener en cuenta para la presentación de las mismas.</p> <p>Los licitadores presentarán una muestra de cada uno de los productos de ortopedia objeto de la presente licitación. Los licitadores deberán presentar las muestras el día indicado, por lo que en ningún caso, se presentarán las muestras junto con la oferta.</p> <p>En caso de que los licitadores sean excluidos previamente a la fecha establecida, no tendrán realizar la presentación de las muestras.</p> <p>Las muestras se deberán presentar en la Sede Social de FREMAP, situada en carretera de Pozuelo nº 61, 28.222, Majadahonda (Madrid) en horario de 9 a 14 horas.</p> <p>Cada muestra se presentará acompañada de su ficha técnica en soporte papel, incluyendo fotografía del embalaje original del producto, con el objetivo de que FREMAP pueda garantizar la trazabilidad del producto.</p>	<p>40,95</p>

<p>FREMAP podrá verificar que las muestras de los productos objeto del suministro de la presente licitación reúnan las características técnicas exigidas en el presente pliego.</p> <p>Será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas, la no presentación de las muestras para su valoración.</p> <p>En la presentación de la oferta presentada electrónicamente, el licitador deberá adjuntar Declaración Responsable donde quede de manifiesto la voluntad del licitador de presentar las muestras solicitadas en tiempo y forma establecidos en los Pliegos, para poder realizar la valoración de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.</p> <p>Las ofertas que no alcancen el umbral mínimo de 20 puntos, quedarán excluidas del proceso de valoración.</p>	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,00)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.